Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3027/2014

15 DIC 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014, CON ID Nº 269.423 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: El pedido de fecha 14/03/2014, del Ing. José Núñez, Téc. Del Dpto. de Ingeniería Biomédica, y el Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica, en donde remite las especificaciones técnicas para realizar el llamado de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

El Memorando Nº 016/2014 de fecha 07/03/2014, del C.P. Rodolfo Rojas, Jefe de la Sub-UOC del IICS, en la que informa sobre la proyección de llamados a contratación para el ejercicio 2014, y en el que se menciona el llamado para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 893/2014, emitido por la Unidad de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 334.733 presentado en fecha 03/11/2014 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO;

El ID Nº 269.423, por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 21/11/2014;

La Resolución Nº 1984/2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas del Comité Nº 07/2014, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas Eximpar S.R.L., Infotec S.A. y Samera S.A., para realizar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

La Resolución de Adjudicación Nº 2948/2014 de fecha 04/12/2014, por la cual se aprueba la adjudicación a las empresas Eximpar S.R.L., Infotec S.A. y Samera S.A., para realizar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

La Nota de Reparo de la DNCP Nº 44951/2014 de fecha 13/12/2014, por la cual se solicita la inclusión de los precios unitarios y la utilización de la tabla de recomendación de adjudicación del informe de evaluación dentro del Artículo 1º de la Resolución de aprobación de Adjudicación;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3027/2014
15 DIC 2014

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de la Comisión Técnica Nº 07/2014, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 14/2014, con ID Nº 269.423 para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", en base al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03; a las siguientes empresas:

1. Eximpar S.R.L., con RUC Nº: 80002596-2, el Lote 2 (U.O.), con un precio unitario total de Gs. 4.500.000, IVA Incluido.
   - Lote 2:

   Monto Mínimo: Gs. 3.800.000, IVA Incluido.
   Monto Máximo: Gs. 4.500.000, IVA Incluido.
   Correspondiente al Objeto de Gasto (O.G.) 240, F.F. 10 y 30.

2. Infotec S.A., con RUC Nº 80021897-3, en el lote 3 (U.O.), con un precio unitario total de Gs. 7.970.000, IVA incluido, y en el lote 4 (U.O.), con un precio unitario total de Gs. 24.751.000, IVA Incluido:
   - Lote 3:

   Monto Mínimo: Gs. 7.000.000, IVA Incluido.
   Monto Máximo: Gs. 8.500.000, IVA Incluido.
   - Lote 4:

   Monto Mínimo: Gs. 23.000.000, IVA Incluido.
   Monto Máximo: Gs. 25.000.000, IVA Incluido.
   Monto Mínimo Total: Gs. 30.000.000, IVA Incluido.
   Monto Máximo Total: Gs. 33.500.000, IVA Incluido.
   Correspondiente al Objeto de Gasto (O.G.) 240, F.F. 10 y 30.

3. Samera S.A., con RUC Nº: 80002596-2, el lote 1 (U.O.), con un precio unitario total de Gs. 41.250.000, IVA Incluido.
   - Lote 1:

   Monto Mínimo: Gs. 23.000.000, IVA Incluido.
   Monto Máximo: Gs. 42.000.000, IVA Incluido.
   Correspondiente al Objeto de Gasto (O.G) 240, F.F. 10 y 30.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/uamr
IICS